
Notificación a los Residentes de Viviendas Públicas con Respecto a la Ley de Violencia contra las Mujeres (VAWA)

La ley federal vigente desde el año 2006 protege a las personas que son víctimas de violencia doméstica, violencia durante citas y acecho o persecución. La denominación de la ley es Ley de Violencia contra las Mujeres o, en inglés, Violence Against Women Act (VAWA). En esta notificación resumimos las políticas de la Houston Housing Authority (Autoridad de Viviendas de Houston, HHA) y sus derechos conforme a la VAWA.

Protección para las Víctimas

Si usted es elegible para una vivienda pública, la HHA no rechazará su admisión a un programa de vivienda pública simplemente porque es víctima de violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución.

Si usted es víctima de violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución, la HHA no desalojará a nadie sobre la base de acciones o amenazas de violencia que se cometan contra usted. De igual manera, los actos criminales relacionados de manera directa con la violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución llevados a cabo por un integrante de su hogar o una visita, no podrán ser motivo de desalojo si usted fuera víctima de abuso.

Confidencialidad

La HHA mantendrá la confidencialidad de toda la información que usted provea sobre violencia cometida contra su persona, a excepción de que:

- Usted otorgue una autorización por escrito a la HHA para divulgar esta información.
- La HHA necesite utilizar esa información en un proceso de desalojo, como por ejemplo, para desalojar a la persona que lo está injuriando o maltratando.
- Una ley estipule que la HHA debe divulgar esta información.

Usted deberá informar a la HHA en caso de que su seguridad se vea afectada si la Agencia divulga información sobre violencia que haya sido cometida en su contra.

Comprobación de que Usted es Víctima de Violencia Doméstica, Violencia durante Citas, o Acecho o Persecución

La HHA podrá pedirle que pruebe o “certifique” que es víctima de violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución. Hay tres maneras de comprobar que usted es una víctima:

- Completar el formulario de certificación que le entrega la HHA. En el formulario se le pedirá su nombre y apellido, el nombre de la persona que está cometiendo el abuso o maltrato, la fecha, hora y lugar del incidente de violencia, y una descripción del hecho violento.
- Presentar una declaración de un proveedor de servicios de la víctima, abogado o profesional médico que haya ayudado a solucionar los incidentes de violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución. El profesional deberá declarar que cree que los incidentes de abuso son reales. Tanto

usted como el profesional deberán firmar esta declaración jurada y ambos deberán incluir una declaración de que están firmando "bajo pena de perjurio".

- Entregar un documento de la policía o del tribunal, como por ejemplo, una orden de protección.

En caso de que la HHA o un propietario del Artículo 8 soliciten la presentación de una verificación, usted deberá entregarla dentro de los próximos 14 días hábiles (es decir, 14 días, excluyendo sábados, domingos y feriados reconocidos por el Gobierno Federal) después de recibir el pedido de verificación.

Retiro de su Hogar de la Persona que haya Cometido el Abuso

La HHA podrá desalojar a un integrante de su hogar que haya cometido actos criminales de violencia contra usted, los integrantes de su familia o terceros, mientras permite que los demás integrantes de su hogar permanezcan en esa unidad de vivienda.

Motivos de Posible Desalojo

La HHA podría desalojarle si se puede demostrar que el hecho de no hacerlo crea una amenaza verdadera e inmediata para los residentes o el personal. Asimismo, la HHA podría desalojarle por violaciones graves o repetidas del contrato de renta que no están relacionados con violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución en contra de usted.

La VAWA y Otras Leyes

La VAWA no limita la obligación que tiene la HHA de cumplir con las órdenes judiciales sobre acceso o control de la propiedad. Esto incluye órdenes emitidas para protegerle a usted y las órdenes que dividen la propiedad entre los integrantes del hogar en caso de que se desintegre la familia.

La VAWA no reemplaza a ninguna ley federal, estatal o local que otorga mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia durante citas, o acecho o persecución.

Para Conseguir Información Adicional

Si desea conseguir información adicional sobre la Política de la VAWA de la HHA, podrá conseguir la política completa en el sitio web de la HHA en www.housingforhouston.com

Para conseguir ayuda o asesoramiento sobre cómo eludir una relación abusiva, llame a la Línea Nacional de Emergencia de Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline) al 1-800-799-SAFE (7233) o al 1-800-787-3224 (TTY).